

ACTA NÚMERO 1,301
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,
GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, HABIENDO EMITIDO CONVOCATORIAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, QUE CONSIDERANDO LA SITUACIÓN DE SALUD DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 69 TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS (ADICIONADOS Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 97 TERCERA PARTE, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2020); Y ARTICULO 29 Y 29-BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO (ADICIONADOS Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 104 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2020); **SIENDO LAS 16:40 (DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA REMOTA, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,301, Y VERIFICANDO LA CONEXIÓN VÍA REMOTA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICA MUNICIPAL REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA.	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN. -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM .																																																															
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA .																																																															
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,299 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2022..																																																															
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA																																																															
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.																																																															
VI.	ATENDIENDO EL OFICIO: 864/C.E./CC/2022 , DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE HIZO LLEGAR LA MTRA. MA. GUADALUPE SANTILLÁN HUERTA, DIRECTORA DE CULTURA E IDENTIDAD, PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON EL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CASA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.																																																															
VII.	<p>ATENDIENDO LOS OFICIOS: TM/PPTO/0323/2022; TM/PPTO/0324/2022; TM/PPTO/0325/2022; TM/PPTO/0326/2022; Y TM/PPTO/0327/2022; DE FECHAS Y 21 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE HIZO LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, SU INTERVENCIÓN, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>1).- RETOMAR LOS ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO RECAÍDOS EN EL SÉPTIMO PUNTO NUMERALES 2 Y 3, DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NUMERO 1,298, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA AL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES CRUZ ROJA MEXICANA Y H. CUERPO DE BOMBEROS SAN FRANCISCO, A.C. HECHO LO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA APROBAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) AL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th colspan="7">CUENTA DE INGRESO</th> </tr> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>C.R.I.</th> <th>PROG.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1100122</td> <td>1300-004</td> <td>I</td> <td>130201</td> <td>01</td> <td>IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES</td> <td>\$ 928,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">CUENTA DE EGRESO</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PART</th> <th>PROG</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1100122</td> <td>31111-1101 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)</td> <td>1.3.1</td> <td>4451</td> <td>E0004</td> <td>DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</td> <td>\$ 928,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA OTORGAR EL APOYO A LAS INSTITUCIONES CRUZ ROJA MEXICANA Y H. CUERPO DE BOMBEROS SAN FRANCISCO, A.C. POR LA CANTIDAD DE \$ 464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) A CADA UNA RESPECTIVAMENTE.</p> <p>2).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$143,087.99 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, RUBO (OBRA O PUBLICA) , PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p>DE:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PART.</th> <th>PROG.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2510122</td> <td>31111-3102 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>2.5.1</td> <td>6121</td> <td>K0408</td> <td>COMEDOR COMUNITARIO (COCINA COMEDOR EN LA LOCALIDAD DE LA ESTACIÓN –ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN</td> <td>\$ 35,811.49</td> </tr> <tr> <td>2510122</td> <td>31111-3102 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>2.1.3</td> <td>6141</td> <td>K0378</td> <td>REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN , EN LA LOCALIDAD DE MEXIQUITO</td> <td>\$20,000.00</td> </tr> <tr> <td>2510122</td> <td>31111-3102 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>3.3.5</td> <td>6141</td> <td>K0392</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN LA LOCALIDAD VISTAHERMOSA (EL TUZO) EN LA CALLE OBREGÓN Y LA</td> <td>\$ 67,140.36</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA DE INGRESO							FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	1100122	1300-004	I	130201	01	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$ 928,000.00	FONDO	U.R	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE	1100122	31111-1101 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	1.3.1	4451	E0004	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 928,000.00	FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.5.1	6121	K0408	COMEDOR COMUNITARIO (COCINA COMEDOR EN LA LOCALIDAD DE LA ESTACIÓN –ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	\$ 35,811.49	2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.3	6141	K0378	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN , EN LA LOCALIDAD DE MEXIQUITO	\$20,000.00	2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	3.3.5	6141	K0392	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN LA LOCALIDAD VISTAHERMOSA (EL TUZO) EN LA CALLE OBREGÓN Y LA	\$ 67,140.36
CUENTA DE INGRESO																																																																
FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE																																																										
1100122	1300-004	I	130201	01	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$ 928,000.00																																																										
FONDO	U.R	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE																																																										
1100122	31111-1101 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	1.3.1	4451	E0004	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 928,000.00																																																										
FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE																																																										
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.5.1	6121	K0408	COMEDOR COMUNITARIO (COCINA COMEDOR EN LA LOCALIDAD DE LA ESTACIÓN –ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	\$ 35,811.49																																																										
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.1.3	6141	K0378	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN , EN LA LOCALIDAD DE MEXIQUITO	\$20,000.00																																																										
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	3.3.5	6141	K0392	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN LA LOCALIDAD VISTAHERMOSA (EL TUZO) EN LA CALLE OBREGÓN Y LA	\$ 67,140.36																																																										



					CALLE OCAMPO	
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.2.1	6311	K0029	ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$7,916.14
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.6.6	4411	S0164	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON CISTERNA	\$12,220.00
						\$143,087.99
PARA:						
FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	3.3.5	6141	K0381	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRECTIFICACION EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN LA LOCALIDAD JARILLO (EL GALLO)	\$ 91,066.14
2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.4.1	6121	K0374	REHABILITACIÓN DE PLAZA MARQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO	\$52,021.85
						\$143,087.99
<p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES</p> <p>3)- EL <u>TRASPASO PRESUPUESTAL</u>, POR LA CANTIDAD DE \$529,523.71 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 71/100 M.N.) A LAS DEPENDENCIAS DE INFRAESTRUCTURA, RUBO (OBRA O PÚBLICA) Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>						
DE:						
FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510222	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.2.1	6141	K0365	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL BACHEO (CONTRATO)	\$ 348,944.23
2510222	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.2.1	6141	K0416	CICLOVIA EL MAGUEY-MEZQUITILLO	\$163,553.86
2510222	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.2.1	6141	K0366	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO TRAMO DE CALLE GUADALUPE VICTORIA JARDÍN PRINCIPAL, EN LA COLINA BARRIO DE SAN MIGUEL	\$17,025.62
						\$529,523.71
PARA:						
FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510222	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	6221	E0022	ADECUACIONES DE ESPACIOS EN EDIFICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ 18,788.58
2510222	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.2.1	6221	K0417	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$510,735.13
						\$529,523.71
<p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA.</p> <p>4)- LA <u>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</u> POR LA CANTIDAD DE \$3,270.29 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 29/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p>						

CUENTA DE INGRESO:						
FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2610222	I300-001	I	830391	01	CONVENIO MACRO GEG	\$ 3,270.29
CUENTA DE EGRESO:						
FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2610222	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	3.2.1	4411	S0088	CONECTANDO MI CAMINO RURAL	\$ 3,270.29
<p>LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/SAN FRANCISCO/2022/120 CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA Q0176 CONECTANDO MI CAMINO RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022. CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.</p> <p>5).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$589.264.87 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, RUBO (OBRA O PÚBLICA) , PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES</p>						
CUENTA DE INGRESO:						
FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	I300-001	I	130201	01	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$ 589,264.87
CUENTA DE EGRESO:						
FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	3.2.1	4411	K0417	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 589,264.87
<p>LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PARA PODER CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS.</p>						
VIII	<p>ATENDIENDO EL OFICIO: 354_JCO_2022, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2022, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE HIZO LLEGAR EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, SU INTERVENCIÓN, PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL C. BASILIO ARANDA MURILLO, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, Y DEL C. JOSÉ MARÍA NAVARRO GARCÍA, EN CARÁCTER DE TERCERO CON DERECHO INCOMPATIBLE.</p>					
IX.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/3098-2022, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU INTERVENCIÓN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO INDUSTRIAL (TALLER DE CALZADO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA GUILLERMO PRIETO NO. 205, COLONIA JUAN PABLO II, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARREDONDO AGUIÑAGA EDUARDO ALBERTO. NO. EXP. 10495.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 915 D, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ORTEGA MACÍAS MA. GUADALUPE. NO. EXP. 11834.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1004 LOCAL 1, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ CAMARGO FERNANDO SAUL. NO. EXP. 12067.</p> <p>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA GRANADOS NO. 110, BARRIO DE LOS REMEDIOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ SÁNCHEZ MA. GUADALUPE. NO. EXP. 12415.</p> <p>05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 LOCALES COMERCIALES / 1 OFICINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 202 SUR, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SANTIAGO CRUZ MARÍA ANTONIETA. NO. EXP. 12425.</p> <p>06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (COMERCIAL / INDUSTRIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN S/N, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MÁRQUEZ</p>					

LÓPEZ ESPERANZA. NO. EXP. 12662.

07.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 321 LOCAL 10, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RAMÍREZ GÓMEZ ARTURO. NO. EXP. 11274.**

08.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ NO. 500, LOMA DE LA SANTA CRUZ**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V. NO. EXP. 11389.**

09.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE TOMAS PADILLA NO. 100, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V. NO. EXP. 11390.**

10.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE VÍA LÁCTEA NO. 807 LOCAL 1, COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V. NO. EXP. 11391.**

11.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL TIPO HORIZONTAL DE INTERÉS MEDIO (HASTA 250 HA/HAB)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. PANAMÁ NO. 913, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ALCANTAR SEGURA VÍCTOR MANUEL. NO. EXP. 11546.**

12.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **LOCAL COMERCIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 903, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MORENO VALADEZ LETICIA. NO. EXP. 11808.**

13.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CERRADA LÓPEZ NO. 103, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LÓPEZ PÉREZ REFUGIO. NO. EXP. 11863.**

14.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FÁBRICA Y VENTA DE SUELOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDAN NO. 805, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PLASTISUELOS DEL BAJIO S. A. DE C. V. NO. EXP. 11956.**

15.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. DE LAS ROSAS 501, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MORENO LLANAS CAROLINA. NO. EXP. 11963.**

16.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EL MAGUEY NO. 106 LOCAL 5, COMUNIDAD EL MAGUEY**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. COBIÁN DURAN JOSÉ ANTONIO. NO. EXP. 12029.**

17.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1415, RIVERA DEL RIO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MENDOZA LÓPEZ JOSÉ LUIS. NO. EXP. 12035.**

18.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **AGRÍCOLA (PRODUCTOS DE JITOMATE)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 801, COMUNIDAD LA ZARTENEJA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VELÁZQUEZ VILLALPANDO CARLOS. NO. EXP. 12050.**

19.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 311, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ARMENTA PACHECO LUCILA. NO. EXP. 12166.**

20.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 714 LOCAL 1, COLONIA SANTA RITA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. SALDAÑA VÁZQUEZ MA. GUADALUPE. NO. EXP. 12292.**

21.- SOLICITUD DE **RENOVACIÓN** DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CIRCUITO PASEO DEL LAUREL NO. 821, RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MA. DE LOS**



	ANGELES. NO. EXP. 12334. 22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ NO. 104 - A, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ BERNAL MA. ALEJANDRA. NO. EXP. 12341.
X.	ASUNTOS GENERALES
XI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL **ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,299 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE EL 2022.** EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, ANTES** DE SOMETERLA PARA SU APROBACIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES, SIN QUE LAS HAYA. -----
Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,299 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2022.-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO IMP/SFR/ DG/335-2022, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, FIRMADO POR LA ARQ. BERTHA ANGELICA MARTIN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, EN EL CUAL REFIERE: -----

"...QUIEN SUSCRIBE, ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA EN MI CARÁCTER DE DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, LE HAGO LLEGAR UN CORDIAL SALUDO.

*DE ACUERDO CON EL **CAPÍTULO II. CREACIÓN DEL COMITÉ PARA LA PRESERVACIÓN DEL PAISAJE URBANO EN LA ZONA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., COMPRENDIDO EN EL REGLAMENTO DE LA ZONA CENTRO Y PEATONAL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, VIGENTE,***

"ARTÍCULO 7. SE ESTABLECE UN COMITÉ CUYO OBJETIVO ES LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS O ARQUITECTÓNICOS Y EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA BELLEZA DEL PAISAJE URBANO EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. ESTE ORGANISMOS TENDRÁ EL CARÁCTER DE ASESOR PERMANENTE EN ESTA MATERIA, DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y CUIDARÁ QUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS COMERCIANTES Y VECINOS DE LA ZONA SE APEGUEN EN TODO LO ESTABLECIDO POR ESTE REGLAMENTO.

CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL CUARTO PUNTO NUMERAL 4), DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NO. 1,291, CELEBRADA EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL QUE SE INSTRUYE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN) PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO (PPCH), PARA EFECTOS DE COADYUVAR EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, ME PERMITO SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA, TENGA A BIEN PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA LA PRESERVACIÓN DEL PAISAJE URBANO EN LA ZONA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MISMO QUE VIGILARÁ QUE

LO ESTABLECIDO EN EL PPCH SE APEGUE A LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE PLANEACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA.

ATENTAMENTE

ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA. UNA FIRMA.
DIRECTORA DEL IMPLAN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO..."

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: -----

SE APRUEBA EMITIR CONVOCATORIA POR CONDUCTO DEL ALCALDE MUNICIPAL, PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA PRESERVACIÓN DEL PAISAJE URBANO EN LA ZONA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CUYO OBJETIVO ES LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS O ARQUITECTÓNICOS Y EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA BELLEZA DEL PAISAJE URBANO EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. CUYO ORGANISMO TENDRÁ EL CARÁCTER DE ASESOR PERMANENTE EN ESTA MATERIA, DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y CUIDARÁ QUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS COMERCIANTES Y VECINOS DE LA ZONA SE APEGUEN EN TODO LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE LA ZONA CENTRO Y PEATONAL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. LO ANTERIOR CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO ANTES DESCRITO. -----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **DE INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIÓN QUE DESAHOGAR, **SIN QUE SE TENGA NINGUNO POR DESAHOGAR. PROCEDIENDO A CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.** -----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO EL **OFICIO: 864/C.E.I/CC/2022**, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE HIZO LLEGAR LA MTRA. MA. GUADALUPE SANTILLÁN HUERTA, DIRECTORA DE CULTURA E IDENTIDAD, PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL. H. AYUNTAMIENTO CON **EL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CASA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** -----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, MANIFIESTA QUE HABIENDO ANALIZADO EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEL ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, EL CUAL VA TENDIENTE ENTRE OTRAS SITUACIONES A REGULAR EL BUEN USO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DE LA CASA DE LA CULTURA, PERMITIENDO EL APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO CULTURAL, MEDIANTE LA RENTA Y EL CUIDADO DE LOS ESPACIOS, EN EL CUAL SE ESTABLECEN ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR, OBLIGACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DEL PERSONAL DE EQUIPO TÉCNICO, DE LOS INSTRUCTORES, DE LOS ALUMNOS, Y DEL PERSONAL DE INTENDENCIA, ADEMÁS CONTIENE UN PROTOCOLO DE EVENTOS EN GENERAL Y LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LA RENTA DE ESPACIOS PARA REALIZAR EVENTOS, USO DE VEHÍCULOS Y DE LOS SALONES CULTURALES, Y QUE ADEMÁS INCLUYE SANCIONES ADMINISTRATIVAS. SIN EMBARGO, CONSIDERA DE SU PARTE, ES ATRIBUCIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN PARTICULAR, PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO INICIATIVAS DE REGLAMENTOS, BANDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL O DE REFORMAS Y ADICIONES EN SU CASO, POSTERIOR A ELLO, SE DEBERÁ ATENDER EL PROCESO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL CUAL CITA:

Facultad de iniciativa

"...Artículo 238. Cualquier integrante del Ayuntamiento podrá presentar al Pleno de dicho órgano colegiado iniciativas de reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

El proceso reglamentario o normativo municipal se compondrá de las siguientes etapas:

- I.** Iniciativa;
- II.** Dictamen;
- III.** Discusión;
- IV.** Aprobación; y
- V.** Publicación.

Las iniciativas deberán contener exposición de motivos y la manifestación de impacto regulatorio que establece la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, además de la propuesta normativa de reglamento, bando de policía y buen gobierno, circular o disposición administrativa de observancia general, según corresponda.

Los procesos para cada una de las etapas citadas en el presente artículo serán desarrollados en el reglamento interior correspondiente de cada Municipio. ..”

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE LOS TRABAJOS DEL **ANTEPROYECTO** NORMATIVO DIERON INICIO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, DOCUMENTO QUE SE HIZO LLEGAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS. POSTERIOR A ELLO CONTINUAR CON LAS ETAPAS DEL PROCESO REGLAMENTARIO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, LA REGIDORA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PROPONE QUE EL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CASA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SEA TURNADO PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. PARA EL CASO DE SER NECESARIO SE ADICIONE ALGUNA PROPUESTA QUE NO ESTE INCLUIDA. -----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REFIERE QUE, TRATÁNDOSE DE UN ANTEPROYECTO NORMATIVO, TIENE QUE SEGUIR EL TRATAMIENTO DE TODOS LOS DEMÁS REGLAMENTOS. PROPONIENDO SEA TAMBIÉN REVISADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, ÓRGANO DE ASESORÍA Y CONSULTA, ENCARGADO DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO A LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO, RESPECTO A LAS POLÍTICAS Y ACCIONES QUE, EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, QUE SE REALICEN EN LA ADMINISTRACIÓN, POSTERIOR A ELLO SEA ENCAMINADO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PARA UNA ÚLTIMA REVISIÓN Y ESTA LO PONGA A DISPOSICIÓN DEL PLENO PARA SU TRATAMIENTO SUBSECUENTE.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA EL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CASA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU ANÁLISIS, REVISIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PREVIA APROBACIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, EL CUAL DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LOS OFICIOS: **TM/PPTO/0323/2022; TM/PPTO/0324/2022; TM/PPTO/0325/2022; TM/PPTO/0326/2022; Y TM/PPTO/0327/2022;** DE FECHAS Y 21 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE HIZO LLEGAR EL **TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, SU INTERVENCIÓN**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

1).- RETOMAR LOS ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO RECAÍDOS EN EL SÉPTIMO PUNTO NUMERALES 2 Y 3, DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NUMERO



1,298, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA AL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES CRUZ ROJA MEXICANA Y H. CUERPO DE BOMBEROS SAN FRANCISCO, A.C. HECHO LO ANTERIOR, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA APROBAR LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, POR LA CANTIDAD DE **\$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** AL **PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA**, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	1300-004	I	130201	01	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$ 928,000.00

CUENTA DE EGRESO

FONDO	U.R	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-1101 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	1.3.1	4451	E0004	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 928,000.00

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, POR LA CANTIDAD DE **\$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** AL **PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA**, ES RETOMANDO LOS ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO RECAÍDOS EN EL SÉPTIMO PUNTO NUMERALES 2 Y 3, DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NUMERO 1,298, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A SU PERSONA, PARA QUE PROCEDA AL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES CRUZ ROJA MEXICANA Y H. CUERPO DE BOMBEROS SAN FRANCISCO, A.C. POR LO ANTERIOR SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO, PARA ASIGNAR EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA OTORGAR EL APOYO A LAS INSTITUCIONES CRUZ ROJA MEXICANA Y H. CUERPO DE BOMBEROS SAN FRANCISCO, A.C. POR LA CANTIDAD DE \$ 464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) A CADA UNA RESPECTIVAMENTE. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE ATENDER LAS SOLICITUDES QUE HACEN LAS INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO, CRUZ ROJA MEXICANA Y H. CUERPO DE BOMBEROS SAN FRANCISCO, A.C. LAS CUALES FUERON PREVIAMENTE ANALIZADAS, SIENDO SU PROPUESTA, PREVIA APROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA EN COMENTÓ, CONSIDERAR EL APOYO ECONÓMICO, A CADA UNA DE LAS DOS INSTITUCIONES, POR LA CANTIDAD DE \$ 464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), LO ANTERIOR LUEGO DE UN ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO, SIENDO RESPONSABLES DE LOS RECURSOS, ASIMISMO COMO AUTORIDAD QUE PRESIDE, MANIFIESTA SU AGRADECIMIENTO A ESTAS INSTITUCIONES POR EL COMPROMISO DE APOYO QUE HAN TENIDO SIEMPRE EN PRO DE LA CIUDADANÍA FRANCCORRINCONENSE. -----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, AGRADECE AL ALCALDE MUNICIPAL, EL HABER TOMADO EN CUENTA EL COMENTARIO EXPRESADO POR SU PARTE EN FAVOR DE APOYAR A ESTAS DOS INSTITUCIONES POR PARTES IGUALES, PIDE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PUDIERAN PRONUNCIAR EN APOYAR A LA INICIATIVA DE OTORGAR EL APOYO A ESTAS DOS INSTITUCIONES DE LOS QUE TODOS NECESITAMOS SU OPERATIVIDAD EN PRO DE LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H.



AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) AL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA, CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA OTORGAR EL APOYO A LAS INSTITUCIONES CRUZ ROJA MEXICANA Y H. CUERPO DE BOMBEROS SAN FRANCISCO, A.C. POR LA CANTIDAD DE \$ 464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) A CADA UNA RESPECTIVAMENTE. -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO A LAS INSTITUCIONES CRUZ ROJA MEXICANA Y H. CUERPO DE BOMBEROS SAN FRANCISCO, A.C. POR UNA CANTIDAD DE HASTA \$ 464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) A CADA UNA RESPECTIVAMENTE. LO ANTERIOR, ATENDIENDO LAS SOLICITUDES QUE VÍA ESCRITO HICIERON LLEGAR; Y QUE HAN QUEDADO ASENTADAS EN LOS TÉRMINOS DE SU CONTENIDO COMO CONSTA SÉPTIMO PUNTO NUMERALES 2 Y 3, DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NUMERO 1,298, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022-----

TERCERO: SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$143,087.99 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, RUBO (OBRA O PUBLICA), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

DE:

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510122	31111-3102 (OBRA PUBLICA)	2.5.1	6121	K0408	COMEDOR COMUNITARIO (COCINA COMEDOR EN LA LOCALIDAD DE LA ESTACIÓN -ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	\$ 35,811.49
2510122	31111-3102 (OBRA PUBLICA)	2.1.3	6141	K0378	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA LOCALIDAD DE MEXIQUITO	\$20,000.00
2510122	31111-3102 (OBRA PUBLICA)	3.3.5	6141	K0392	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN LA LOCALIDAD VISTAHERMOSA (EL TUZO) EN LA CALLE OBREGÓN Y LA CALLE OCAMPO	\$ 67,140.36
2510122	31111-3102 (OBRA PUBLICA)	2.2.1	6311	K0029	ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$7,916.14
2510122	31111-3102 (OBRA PUBLICA)	2.6.6	4411	S0164	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON CISTERNA	\$12,220.00
						\$143,087.99

PARA:

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510122	31111-3102 (OBRA PUBLICA)	3.3.5	6141	K0381	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRECTIFICACION EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN LA LOCALIDAD	\$ 91,066.14



2510122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.4.1	6121	K0374	JARILLO (EL GALLO) REHABILITACIÓN DE PLAZA MARQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO	\$52,021.85
						\$143,087.99

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE EL **TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$143,087.99 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, RUBO (OBRA O PUBLICA)**, PROVIENE DE CUATRO ECONOMÍAS, DERIVADAS DE LOS PROGRAMAS, ANTES DESCRITOS Y ATENDIENDO LA SOLICITUD DIRIGIDA A SU PERSONA VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/2131/2022/ FIRMADO POR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA. -----

AL RESPECTO, **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, REALIZA CUESTIONAMIENTO RELATIVO AL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$52,021.85, PARA DESTINARLO AL PROYECTO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE PLAZA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ZONA CENTRO, PREGUNTANDO SI YA SE TIENE EL TOPE TOTAL DEL PRESUPUESTO A EJERCER EN ESTA OBRA, PREGUNTA QUE SI CON EL RECURSO DE ESTE TRASPASO, SE PRETENDE COLOCAR OTRA FUENTE O PARA QUE ESPECÍFICAMENTE ESTARÁ DESTINADO ESTE RECURSO.-----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE HABIENDO SIDO SOCIALIZADO ESTE PROYECTO CON LA CIUDADANÍA, INCLUYENDO COMERCIANTES Y LOCATARIOS, EN REUNIONES SOSTENIDAS CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, EXPRESARON LA NECESIDAD DE COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN EL ÁREA DONDE SE UBICAN LOS ESTABLECIMIENTO DE MACRO FOTO Y TELCEL, LAS CUALES NO ESTABAN CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO ORIGINALMENTE, SIENDO NECESARIO SU COLOCACIÓN PARA ILUMINAR ESA ZONA OBSCURA, ADEMÁS QUE TAMPOCO SE TENIA CONTEMPLADA LA ILUMINACIÓN DEBAJO DE LAS JARDINERAS. SON ADECUACIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN LA PALZA MÁRQUEZ PARA CUMPLIR CON LA OPINIÓN D ELLOS LOCATARIOS A LOS CUALES SE DIO A CONOCER EL PROYECTO ORIGINALMENTE APROBADO. -----

EL LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, REITERA SU SOLICITUD EN EL SENTIDO DE CONCRETAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO PROYECTADO PARA ESTA OBRA Y ESTE SE LES DE A CONOCER POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA.

LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA. HACE LA PROPUESTA DE REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A ESTE PROYECTO APROBADO DESDE UN INICIO, PARA EVITAR SE ESTEN GENERANDO CONSTANTEMENTE, COSTOS, GASTOS Y DETALLES DERIVADOS DE LAS DIVERSAS ADECUACIONES AL MISMO, SI BIEN HACE TIEMPO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO QUE NO SE LES PODÍA DAR GUSTO A TODOS, Y AQUÍ NO SE TRATA DE DAR GUSTO A LOS COMERCIANTES Y LOCATARIOS, SINO QUE QUEDE UNA OBRA COMPLETA MEDIANTE UN ESTUDIO Y UNA NUEVA REVISIÓN A ESTE PROYECTO, PUDIENDO SURGIR MAS DETALLES Y ESTOS YA SE TENGAN CONSIDERADOS, COMENTARIO QUE HACE CON MUCHO RESPETO A LA ENVESTIDURA DEL ALCALDE. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, AGREGA QUE NO ES SIMPLEMENTE DAR GUSTO A LOS COMERCIANTES Y LOCATARIOS, AL TRATARSE DE UNA PLAZA PUBLICA DEBE ESTAR BIEN ILUMINADA, PARA QUE LA CIUDADANÍA SE SIENTA SEGURA Y PUEDA PASAR UN RATO AGRADABLE Y FAMILIAR. COINCIDIENDO CON LA PROPUESTA PARA QUE ACUDA EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y LES DE A CONOCER EL COSTO TOTAL DE ESTA PROYECTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$143,087.99 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, RUBO (OBRA O PUBLICA), EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. INSTRUYENDO AL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE DE A CONOCER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS CONCEPTOS Y COSTO TOTAL DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE PLAZA MÁRQUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA COLONIA ZONA CENTRO -----

3).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$529,523.71 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 71/100 M.N.) A LAS DEPENDENCIAS DE INFRAESTRUCTURA, RUBO (OBRA O PUBLICA) Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -----

DE:

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510222	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.2.1	6141	K0365	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL BACHEO (CONTRATO)	\$ 348,944.23
2510222	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.2.1	6141	K0416	CICLOVÍA EL MAGUEY-MEZQUITILLO	\$163,553.86
2510222	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.2.1	6141	K0366	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO TRAMO DE CALLE GUADALUPE VICTORIA JARDÍN PRINCIPAL, EN LA COLINA BARRIO DE SAN MIGUEL	\$17,025.62
						\$529,523.71

PARA:

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510222	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	6221	E0022	ADECUACIONES DE ESPACIOS EN EDIFICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ 18,788.58
2510222	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.2.1	6221	K0417	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$510,735.13
						\$529,523.71

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE EL **TRASPASO PRESUPUESTAL**, POR LA CANTIDAD DE **\$529,523.71 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS**



PESOS 71/100 M.N.) A LAS DEPENDENCIAS DE INFRAESTRUCTURA, RUBO (OBRA O PUBLICA) Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, ES ATENDIENDO LA SOLICITUD DIRIGIDA A SU PERSONA VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/2129/2022/ FIRMADO POR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA.---
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$529,523.71 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 71/100 M.N.) PARA SER DISTRIBUIDO A LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES: A SEGURIDAD CIUDADANA, LA CANTIDAD DE \$ 18,788.58. Y A INFRAESTRUCTURA, RUBO (OBRA PUBLICA), LA CANTIDAD DE \$510,735.13 EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

4).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$3,270.29 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 29/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2610222	1300-001	I	830391	01	CONVENIO MACRO GEG	\$ 3,270.29

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2610222	31111-3504 (DES. RURAL Y AGROALIMENTARIO)	3.2.1	4411	S0088	CONECTANDO MI CAMINO RURAL	\$ 3,270.29

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$3,270.29 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 29/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO**, ES ATENDIENDO LA SOLICITUD DIRIGIDA A SU PERSONA VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/2130/2022, FIRMADO POR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA GESTIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO DE RECURSOS CONVENIDOS CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL NÚMERO SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/SAN FRANCISCO/2022/120 A TRAVÉS DEL PROGRAMA Q0176 CONECTANDO MI CAMINO RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022. CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE. POR LO QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL FONDO ESTATAL POR LA CANTIDAD ANTES DESCRITA, POR MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO INICIALMENTE MENCIONADO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$3,270.29 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 29/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO. CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/SAN FRANCISCO/2022/120 CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA Q0176



CONECTANDO MI CAMINO RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

5).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$589.264.87 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, RUBO (OBRA O PUBLICA). PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	I300-001	I	130201	01	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$ 589,264.87

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	3.2.1	4411	K0417	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 589,264.87

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$589.264.87 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, RUBO (OBRA O PUBLICA). OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/2139/2022, FIRMADO POR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE EL CUAL REFIERE QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ES CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PARA PODER CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$589.264.87 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, RUBO (OBRA O PUBLICA) CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PARA PODER CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO EL OFICIO: **354 JCO 2022**, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2022, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE HIZO LLEGAR EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, SU INTERVENCIÓN, PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H, AYUNTAMIENTO CON LA FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL C. BASILIO ARANDA MURILLO, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, Y DEL C. JOSÉ MARÍA NAVARRO GARCÍA, EN CARÁCTER DE TERCERO CON DERECHO INCOMPATIBLE. QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, HIZO LLEGAR VÍA COREO ELECTRÓNICO CON SU ANEXO CORRESPONDIENTE, PARA SU CONOCIMIENTO PREVIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

CRONOLOGÍA DOCUMENTAL:-----

En fecha 01 de julio de 2019, el C. Basilio Aranda Murillo ingreso un escrito ante el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., en el cual narra: "... que con motivo de un supuesto "convenio", celebrado entre el C. José María Navarro García y el C. Basilio Aranda Murillo, este último cedió en favor del primero, el local 45

del mercado denominado “Domingo Velázquez”, lo cual niega lisa y llanamente, toda vez que el Administrador de Mercados el Ing. Daniel López García, autorizó dicho documento como si hubiese sido una cesión de derechos, incumpliendo con ello lo previsto por el artículo 11 del Reglamento de Mercados Públicos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., por lo cual solicita, se deje sin efectos el traspaso de número 223, de fecha 17 de septiembre de 2003, referente al local 45 del mercado denominado “Domingo Velázquez”, a favor del C. José María Navarro García, y se conceda la real y legal posesión del local antes referido a favor del que suscribe el escrito...”, aunado a lo anterior, el C. Basilio Aranda Murillo adjunta a su escrito la siguiente documental que consta en:-----

- Oficio de respuesta emitido por la Directora de la Unidad de Transparencia, a petición del C. Basilio Aranda Murillo, en el cual se informa la resolución completa del expediente P.R.A.12/2015. -----
- Escrito de resolución que consta en una amonestación derivada de un proceso de responsabilidad administrativa, impuesta por La Contraloría Municipal en contra del Ing. Daniel López García, Administrador de Mercados por incumplir con sus obligaciones previstas en el artículo 11 fracción I y IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----
- Oficio de respuesta emitido por la Unidad de Acceso a la Información Pública, a petición del C. Basilio Aranda Murillo, en el cual se informa que existe un documento denominado “Traspaso”, que fue firmado el día 17 de septiembre del año 2003, en el cual el C. Basilio Aranda Murillo firma como cedente, en favor del C. José María Navarro García que firma como adquirente, el local 45 el mercado denominado “Domingo Velázquez”, y de igual forma se encuentra una firma y sello del director de Mercados, el Ing. Daniel López García, dando fe de tal acto. -----
- Oficio de respuesta emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia, a petición del C. Basilio Aranda Murillo, en el cual se otorga información sobre a quién le pertenece la Concesión del local 45 del mercado denominado “Domingo Velázquez”, y del mismo se informa que ya existe un traspaso a nombre del C. José María Navarro García, sin embargo, el H. Ayuntamiento no ha pronunciado ninguna Concesión del local antes referido.

En fecha 02 de agosto de 2019, mediante oficio de número 155/JCO/2019, el Lic. Carlos Xavier Gamiño Quezada Director de Jurídico, con previo acuerdo por el Pleno del H. Ayuntamiento en sesión ordinaria número 1,162 dentro del cuarto numeral 8 del orden del día, por unanimidad de nueve votos de los integrantes del H. Ayuntamiento y notificado en fecha 16 de julio de 2019, al Director de Jurídico, emitió respuesta al escrito ingresado por el C. Basilio Aranda Murillo, en el cual se redacta, que el facultado legalmente para resolver y restituir la probable violación a los derechos y/o posesiones del interesado, sería el Tribunal Administrativo Municipal, y que al acto que se pretende nulificar puede ser visto por un juez competente, en el entendido de que se tenga aun el derecho de realizarlo, haciendo mención además de que el Ayuntamiento es una autoridad administrativa de gobierno interno, pero no con atribuciones judiciales.

En fecha 18 de septiembre de 2019, el C. Basilio Aranda Murillo, presento demanda administrativa, mediante juicio en línea ante el H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, contra la resolución emitida por el Lic. Carlos Javier Gamiño Quezada, Director de Jurídico, en representación del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

En fecha 11 de octubre de 2019, el C. Basilio Aranda Murillo, da cumplimiento al requerimiento formulado por el Lic. Eliverio García Monzón, Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro del expediente 1761/2ª Sala/2019, en el cual esclarece y encuadra los hechos de su demanda de mejor manera, a la demanda de inicio, solicitando la nulidad del acto impugnado.

En fecha 07 de Enero de 2020, mediante auto de notificación, emitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se acuerda la admisión a la demanda con número de expediente 1761/2ª Sala/2019, interpuesta por el C. Basilio Aranda Murillo, en contra del H. Ayuntamiento y del director jurídico Carlos Xavier Gamiño Quezada, ambos del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, apercibiendo dentro del mismo acuerdo a las autoridades demandadas, proporcionar domicilio registrado en archivos del C. José María Navarro García, a efecto de emplazarlo como tercero con derecho incompatible.

En fecha 01 de febrero de 2020, los Licenciados Lorena Villalobos Olivares y Carlos Xavier Gamiño Quezada, Sindico del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., y Director de Jurídico respectivamente, presentan ante el Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Gto., la contestación de demanda, a la demanda inicial interpuesta por el C. Basilio Aranda Murillo, con la finalidad de solicitar la improcedencia de las peticiones intentadas por el demandante, se reconozca la legalidad del acto impugnado, se niegue por improcedente la suspensión del acto impugnado y se absuelva a la parte demanda. Además de dar cumplimiento mediante oficio al requerimiento, interpuesto por el Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal Contencioso Administrativo, en razón de proporcionar domicilio registrado en archivos del C. José María Navarro García, a efecto de emplazarlo como tercero con derecho incompatible.

En fecha 07 de febrero de 2020, mediante auto de notificación emitido por el Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Gto., dentro del expediente de número 1761/2ª Sala/2019, se acuerda que se tiene a las autoridades demandadas, cumpliendo requerimiento de fecha 07 de enero de 2020 y por contestando la demanda de nulidad en tiempo y forma, así como llamando al C. José María Navarro García, por ser tercero con derecho incompatible.-----

En fecha 11 de mayo de 2021, mediante auto de notificación emitido por el Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Gto., dentro del expediente de número 1761/2ª Sala/2019, vista la promoción suscrita por la autorizada de la parte actora, se acuerda que se tienen a la parte actora por exhibiendo, los dos ejemplares del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los cuales **se publicaron los edictos de emplazamiento al C. José María Navarro García**, quien tiene el carácter de un tercero con un derecho incompatible, toda vez que no fue posible notificarlo por ser desconocido en los domicilios proporcionados, aunado a que se tiene por no contestando en tiempo y legal forma, al C. José María Navarro García, en virtud de que transcurrieron los 10 días hábiles para que se apersonara a esta causa a dar contestación a la demanda, por último se señalan las 10:00 diez horas del día 17 de agosto del año 2021.-----

En fecha 17 de agosto de 2021, a las 10:00 diez horas, fue celebrada la audiencia de alegatos, sin la asistencia de las partes, no obstante de haber sido legalmente citadas, se tuvo a la autorizada de la parte actora presentando escrito de alegatos, por lo que se procede a emitir la sentencia que en derecho corresponde.-----

En fecha 13 de octubre de 2022, mediante auto de resolución, emitido por el Licenciado Eliverio García Monzón Magistrado Propietario de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se resuelve el



expediente de número 1761/2ª Sala/2019, se dicta sentencia y se acuerda que se reconoce el derecho del actor y la condena de las autoridades encausada, misma que resuelve y condena al H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., para que emita respuesta fundada y motivada, sobre la controversia en mención, esto mediante resolución de autoridad y no por conducto de la Dirección de Jurídico. -----

En fecha 15 de noviembre de 2022, mediante oficio de resolución emitido por el Licenciado Eliverio García Monzón Magistrado Propietario de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro del expediente de número 1761/2ª Sala/2019, se acuerda que una vez transcurrido el término legal de 10 diez días, sin que se haya promovido medio de impugnación, por consiguiente, se le requiere a las autoridades demandadas para que en un término de 15 quince días hábiles, den cumplimiento al fallo emitido en la presente causa administrativa, debiendo informar a la Segunda Sala del Tribunal antes citada, oficio de resolución que se agrega como **Anexo único**. -----

En razón de lo anterior solicito se ponga a consideración del Pleno se autorice la emisión de respuesta fundada y motivada al C. Basilio Aranda Murillo, del asunto en mención.-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INTERVENCIÓN A DISTANCIA VÍA REMOTA DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE DAR A CONOCER DE MANERA BREVE EL CONTEXTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO EN LAS SALAS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR EL C. BASILIO ARANDA MURILLO, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, Y DEL C. JOSÉ MARÍA NAVARRO GARCÍA, EN CARÁCTER DE TERCERO CON DERECHO INCOMPATIBLE. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“... ES CON RESPECTO A UNA CONTIENDA DEL LOCAL 45 DEL MERCADO DENOMINADO “DOMINGO VELÁZQUEZ”, EL SEÑOR BASILIO ARANDA MURILLO, PRESENTO UNA DEMANDA DE NULIDAD, PORQUE DICE SE LE ESTA AFECTANDO SU POSESIÓN Y SU DERECHO RESPECTO DEL LOCAL 45 DEL MERCADO DENOMINADO “DOMINGO VELÁZQUEZ”, ESTE PROCEDIMIENTO YA ESTA RESUELTO, PARA LO CUAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SE LES ADJUNTO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA SENTENCIA EN RELACIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO.----- EL SEÑOR BASILIO ARANDA MURILLO, ESTÁ SOLICITANDO QUE SE LE ENTREGUE LA POSESIÓN Y LA TITULARIDAD DEL LOCAL 45 DEL MERCADO DENOMINADO “DOMINGO VELÁZQUEZ”, HABÍA PRESENTADO UN OFICIO AL AYUNTAMIENTO, ESTE A SU VEZ, SOLICITÓ A LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS EL EXPEDIENTE RESPECTO AL MENCIONADO LOCAL, EN EL QUE SE CONTIENE QUE EXISTE UN TRASPASO, QUE SE REALIZO EN EL AÑO 2003 A FAVOR DE JOSÉ MARÍA NAVARRO GARCÍA, EN CARÁCTER DE TERCERO CON DERECHO INCOMPATIBLE. DERIVADO DE ELLO EL AYUNTAMIENTO INSTRUYÓ A LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO PARA QUE SE LE DIERA RESPUESTA Y SE LE HIZO DEL CONOCIMIENTO AL SEÑOR BASILIO ARANDA MURILLO, QUE EFECTIVAMENTE EXISTÍA EN LOS EXPEDIENTES YA UNA CESIÓN DE DERECHOS Y QUE NO SE LE PODÍA ENTREGAR LA POSESIÓN, PORQUE EL AYUNTAMIENTO NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR ESTE ASUNTO. EN BASE A ESA RESPUESTA, FUE QUE INTERPUSO LA DEMANDA DE NULIDAD QUE EL DÍA DE HOY YA ESTÁ RESUELTA Y EJECUTORIADA LA SENTENCIA; Y SEÑALAN QUE EL QUE TENÍA QUE PRONUNCIARSE ERA COMPLETAMENTE EL AYUNTAMIENTO, NO LA DIRECCIÓN DEL JURÍDICO, AQUÍ ESTE TEMA DE PROCEDIMIENTOS ES CON LA INTENCIÓN DE QUE SE EMITA UNA NUEVA RESOLUCIÓN POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA CUAL SE ATIENDA LA SOLICITUD DEL SEÑOR BASILIO ARANDA MURILLO. PARA LO CUAL COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA SE HIZO ALLEGAR DEL EXPEDIENTE Y ALGUNOS DATOS COMPLEMENTARIOS Y EN PLÁTICA SOSTENIDA CON EL SEÑOR BASILIO ARANDA MURILLO, SE DICE HA SIDO DESPOJADO Y QUE HAY UNAS SENTENCIAS A SU FAVOR DE ORDEN CIVIL, LA CUALES LE SOLICITÓ EN LO ECONÓMICO PARA TENER UN CONTEXTO DE MAYOR ABUNDANCIA, A LA FECHA NO FUE POSIBLE QUE HAYA HECHO LLEGAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, DERIVADO DE ELLO ES QUE LES HIZO LLEGAR ESTA FICHA TÉCNICA CON LA INTENCIÓN DE QUE SE

PUEDA APROBAR LA RESPUESTA AL SEÑOR BASILIO ARANDA MURILLO, LA QUE CONSIDERA PODRÍA IR EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE NO PRONUNCIARNOS EN EL SENTIDO DE LA TITULARIDAD PORQUE YA HAY UN EXPEDIENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, NOSOTROS TENEMOS QUE RENDIR LA INFORMACIÓN AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DONDE YA LES DEMOS ESA RESPUESTA FUNDADA Y MOTIVADA. EN BASE A ESA FICHA TÉCNICA Y A LA SENTENCIA CONSIDERÓ QUE SE TIENE QUE EMITIR EN EL SENTIDO DE NO PRONUNCIARNOS SOBRE LA TITULARIDAD PORQUE TAMBIÉN SE LE VA A AFECTAR EN ESTE CASO AL SEÑOR JOSÉ MARÍA NAVARRO, PROBABLEMENTE UN DERECHO PORQUE HAY UNA CONTIENDA ENTRE ELLOS, NOSOTROS AL NO SER UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL O QUE PUEDA RESOLVER UNA CONTROVERSIA DE ESTA NATURALEZA, SE TENDRÍA QUE RESOLVER EN EL MISMO SENTIDO, PERO AHORA NO POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO, SINO EN ESTE CASO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PRÁCTICAMENTE ES LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H AYUNTAMIENTO. -----

ACTO CONTINUO EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO QUE HACE EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL TERMINO QUE SE TIENE PARA RESPONDER. **EL DIRECTOR DEL JURÍDICO,** REFIERE QUE SE TIENEN EL TERMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE QUE CAUSARA ESTADO, LO QUE NO HA SUCEDIDO PORQUE SE ATRAVESÓ EL PERIODO VACACIONAL EN EL TRIBUNAL AUNADO ALGUNOS DÍAS INHÁBILES, ENTRE ELLOS EL INFORME QUE RINDE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR LO QUE SE TIENE LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE ENERO DE 2023, PARA PODER DAR RESPUESTA AL SEÑOR BASILIO ARANDA MURILLO Y EN ESTE CASO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE LA JUSTIFICACIÓN LEGAL Y EN EL SENTIDO DE LA RESPUESTA FUNDADA Y MOTIVADA.-----

DE IGUAL MANERA REFIERE QUE TAMBIÉN SE TIENE UNA DOCUMENTAL EN LA DEPENDENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA EN SU MOMENTO AL EXDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, DANIEL LÓPEZ GARCÍA,.-----

OTRO DE LOS PUNTOS QUE REFIERE, ES QUE EL SEÑOR BASILIO ARANDA MURILLO, SEÑALA QUE EFECTIVAMENTE SI HIZO LA CESIÓN DE DERECHOS, PERO NO CUMPLE LOS REQUISITOS LEGALES, EN BASE A ELLO PRESENTARON EN SU MOMENTO DETERMINADO UNA QUEJA EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR LO QUE SE ABRIÓ UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN CONTRA DEL EXFUNCIONARIO DANIEL LÓPEZ GARCÍA, DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN QUE HIZO, Y EN BASE A LA DOCUMENTAL QUE SE LE HIZO LLEGAR POR PARTE DE LA CONTRALORÍA, SE TUVIERON ALGUNOS ACERCAMIENTOS ENTRE LAS PERSONAS TANTO EL SEÑOR BASILIO ARANDA MURILLO, COMO EL SEÑOR JOSÉ MARÍA NAVARRO Y EL MISMO EX ADMINISTRADOR, Y QUE NO SE CUMPLIERON LAS FORMALIDADES, POR LO QUE SE LE IMPUSO UNA AMONESTACIÓN, SIN EMBARGO, TAMPOCO LA CONTRALORÍA TIENE FACULTADES PARA PODER DETERMINAR SOBRE LA TITULARIDAD DE ESOS DERECHOS, EN BASE A ESOS EXPEDIENTES, EN BASE A LA MISMA DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE OBRA EN EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO, CONSIDERA QUE NO SE PODRÍA IR MAS ALLÁ DE LO QUE LA PROPIA DOCUMENTAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO SE LO PERMITE. -----

EL DIRECTOR DEL JURÍDICO, AGREGA QUE AL HACERLE LLEGAR DE MANERA OFICIAL POR PARTE DEL SEÑOR BASILIO ARANDA MURILLO, ALGUNOS PROCEDIMIENTOS CIVILES, NOSOTROS ATENDEMOS A LO QUE SE CONTIENE EN EL PROPIO ARCHIVO. -----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ,** MANIFIESTA QUE LOS LOCALES DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, TIENEN CONCESIONES, POR LO QUE SE PODRÍA TENER ACCESO A LA DOCUMENTAL PARA SABER A NOMBRE DE QUIEN ESTA LA TITULARIDAD DE LOS MISMOS. ¿POR LO QUE PREGUNTA, ESPECÍFICAMENTE A NOMBRE DE QUIEN ESTA LA CESIÓN DEL LOCAL EN COMENTO?

AL RESPECTO, EL DIRECTOR DEL JURÍDICO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ESTA INFORMACIÓN SE PUEDE SOLICITAR DE MANERA DIRECTA A LA MISMA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS Y/O A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. -----



CABE HACER MENCIÓN QUE EL SEÑOR BASILIO ARANDA MURILLO, HIZO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DONDE VIENE ESA CESIÓN DE DERECHOS. LA CUAL HACE REFERENCIA QUE EL TITULAR PARA EFECTOS DOCUMENTALES ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA NAVARRO GARCÍA. ----- OTRO PUNTO A SEÑALAR ES QUE EL SEÑOR BASILIO ARANDA MURILLO, LE REFIRIÓ QUE EL HABÍA REALIZADO ESA CESIÓN DE DERECHOS COMO UNA ESPECIE DE GARANTÍA, LO QUE OBVIAMENTE ES UNA MANIFESTACIÓN VERBAL. LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE ORIGEN, SON DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, Y NO SE PUEDEN OTORGAR EN PRENDA, NI TAMPOCO SE PUEDEN HACER A TRAVÉS DE UNA SITUACIÓN QUE PUEDA DAR GARANTÍA A UN DERECHO, QUE AL HABER EFECTUADO ESA CESIÓN, EN EL EXPEDIENTE APARECE COMO TITULAR EL SEÑOR JOSÉ MARÍA NAVARRO GARCÍA, CUYA SITUACIÓN SE TENDRÍA QUE HABER HECHO VALER EN ALGÚN OTRO PROCEDIMIENTO Y ANTE UNA AUTORIDAD DIVERSA. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, HACE LA PROPUESTA DE TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO Y LA DE OBRA Y SERVICIOS, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, PARA QUE LO ANALICEN Y EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023, EMITAN UN DICTAMEN Y SE PUEDA DAR RESPUESTA AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. -----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, MANIFIESTA QUE ESTE ASUNTO ES DE MUCHO TIEMPO Y NO AVANZA, ESTA DE ACUERDO EN QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO PARA SU REVISIÓN Y DICTAMEN A LAS COMISIONES ANTES MENCIONADAS Y DAR RESPUESTA EN EL MISMO SENTIDO ANTERIOR. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE ESTE ES UN ASUNTO QUE VIENE DE MUCHOS AÑOS, POR LO QUE REQUIERE UNA ANÁLISIS EXHAUSTIVO PARA SU DICTAMEN Y RESPUESTA. -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO Y LA DE OBRA Y SERVICIOS, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN PARA DAR RESPUESTA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO **DUyOT/US/3098-2022**, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU INTERVENCIÓN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO INDUSTRIAL (TALLER DE CALZADO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA GUILLERMO PRIETO NO. 205, COLONIA JUAN PABLO II, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARREDONDO AGUIÑAGA EDUARDO ALBERTO. NO. EXP. 10495.- -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.



- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO INDUSTRIAL (TALLER DE CALZADO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA GUILLERMO PRIETO NO. 205, COLONIA JUAN PABLO II, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARREDONDO AGUIÑAGA EDUARDO ALBERTO. NO. EXP. 10495. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

AL RESPECTO, EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE FISCALIZACIÓN, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA ESTA CONDICIONADO A TRAMITAR ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS. EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO INDUSTRIAL (TALLER DE CALZADO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA GUILLERMO PRIETO NO. 205, COLONIA JUAN PABLO II, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARREDONDO AGUIÑAGA EDUARDO ALBERTO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 915 D, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ORTEGA MACÍAS MA. GUADALUPE. NO. EXP. 11834.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD - MIXTA.
Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.



- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 915 D, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ORTEGA MACÍAS MA. GUADALUPE. NO. EXP. 11834. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

AL RESPECTO, EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE FISCALIZACIÓN, Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 915 D, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ORTEGA MACÍAS MA. GUADALUPE. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1004 LOCAL 1, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ CAMARGO FERNANDO SAUL. NO. EXP. 12067. .-----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1004 LOCAL 1, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ CAMARGO FERNANDO SAUL. NO. EXP. 12067. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

AL RESPECTO, EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE FISCALIZACIÓN, Y VISTO NEGATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO

CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1004 LOCAL 1, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ CAMARGO FERNANDO SAUL.

CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA GRANADOS NO. 110, BARRIO DE LOS REMEDIOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ SÁNCHEZ MA. GUADALUPE. NO. EXP. 12415. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA GRANADOS NO. 110, BARRIO DE LOS REMEDIOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ SÁNCHEZ MA. GUADALUPE. NO. EXP. 12415. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

AL RESPECTO, EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, DE PROTECCIÓN CIVIL, DE FISCALIZACIÓN, Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. EN EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO SE VISUALIZA UN USO MIXTO (UN LOCAL COMERCIAL EN LA PARTE BAJA Y UNA UNIDAD HABITACIONAL TIPO APARTAMENTO EN LA PARTE ALTA).-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA GRANADOS NO. 110, BARRIO DE LOS REMEDIOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ SÁNCHEZ MA. GUADALUPE.-----

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 LOCALES COMERCIALES / 1 OFICINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 202 SUR, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SANTIAGO CRUZ MARÍA ANTONIETA. NO. EXP. 12425.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO (3 LOCALES COMERCIALES / 1 OFICINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 202 SUR, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SANTIAGO CRUZ MARÍA ANTONIETA. NO. EXP. 12425. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

AL RESPECTO, EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA, HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. EN EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO SE VISUALIZA UN ESPACIO DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y LA PARTE DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA. -----

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (3 LOCALES COMERCIALES / 1 OFICINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 202 SUR, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SANTIAGO CRUZ MARÍA ANTONIETA.-----

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (COMERCIAL / INDUSTRIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN

S/N, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MÁRQUEZ LÓPEZ ESPERANZA. NO. EXP. 12662.-----

CON RESPECTO EL PRESENTE ASUNTO, EL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVA ACUERDO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (COMERCIAL / INDUSTRIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN S/N, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MÁRQUEZ LÓPEZ ESPERANZA. HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS MAS EXHAUSTIVO A LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO. -----

07.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 321 LOCAL 10, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ GÓMEZ ARTURO. NO. EXP. 11274.---
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 321 LOCAL 10, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ GÓMEZ ARTURO. NO. EXP. 11274. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, EL H. AYUNTAMIENTO, SE RESERVA ACUERDO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 321 LOCAL 10, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ GÓMEZ ARTURO. HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO EL

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**.....

08.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ NO. 500, LOMA DE LA SANTA CRUZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V. NO. EXP. 11389.** ..-----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ NO. 500, LOMA DE LA SANTA CRUZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V. NO. EXP. 11389.** **ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ NO. 500, LOMA DE LA SANTA CRUZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**.....



09.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 100, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V. NO. EXP. 11390. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: CENTRO HISTORICO PERIMETRO "B"
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 100, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V. NO. EXP. 11390. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 100, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----**

10.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VÍA LÁCTEA NO. 807 LOCAL 1, COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V. NO. EXP. 11391. -----



La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VÍA LACTEA NO. 807 LOCAL 1, COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V. NO. EXP. 11391. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VÍA LÁCTEA NO. 807 LOCAL 1, COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

11.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL TIPO HORIZONTAL DE INTERÉS MEDIO (HASTA 250 HA/HAB), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 913, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALCANTAR SEGURA VÍCTOR MANUEL. NO. EXP. 11546.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA CE RESERVA PARACRECIMIENTO
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL TIPO HORIZONTAL DE INTERÉS MEDIO (HASTA 250 HA/HAB), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 913, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALCANTAR SEGURA VÍCTOR MANUEL. NO. EXP. 11546. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL TIPO HORIZONTAL DE INTERÉS MEDIO (HASTA 250 HA/HAB), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 913, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALCANTAR SEGURA VÍCTOR MANUEL. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

12.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 903, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MORENO VALADEZ LETICIA. NO. EXP. 11808.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 903, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MORENO VALADEZ LETICIA. NO. EXP. 11808. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 903, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MORENO VALADEZ LETICIA. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS -----

13.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA LÓPEZ NO. 103, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ PÉREZ REFUGIO. NO. EXP. 11863. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA LÓPEZ NO. 103, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ PÉREZ REFUGIO. NO. EXP. 11863. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción,

actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA LÓPEZ NO. 103, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ PÉREZ REFUGIO. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----**

14.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FÁBRICA Y VENTA DE SUELAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 805, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PLASTISUELAS DEL BAJÍO S. A. DE C. V. NO. EXP. 11956. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: COMERCIOS DE INTENCIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FÁBRICA Y VENTA DE SUELAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 805, COLONIA CUAUHTPEMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PLASTISUELAS DEL BAJIO S. A. DE C. V. NO. EXP. 11956. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: ''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FÁBRICA Y VENTA DE SUELAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 805, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PLASTISUELAS DEL BAJÍO S. A. DE C. V. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO DE**



PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

15.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. DE LAS ROSAS 501, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MORENO LLANAS CAROLINA. NO. EXP. 11963. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. DE LAS ROSAS 501, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MORENO LLANAS CAROLINA. NO. EXP. 11963. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”....

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. DE LAS ROSAS 501, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MORENO LLANAS CAROLINA.

CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS -----

16.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 106 LOCAL 5, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. COBIÁN DURAN JOSÉ ANTONIO. NO. EXP. 12029. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 106 LOCAL 5, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. COBIÁN DURAN JOSÉ ANTONIO. NO. EXP. 12029. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 106 LOCAL 5, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. COBIÁN DURAN JOSÉ ANTONIO. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

17.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1415, RIVERA DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MENDOZA LÓPEZ JOSÉ LUIS. NO. EXP. 12035.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1415, RIVERA DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MENDOZA LÓPEZ JOSÉ LUIS. NO. EXP. 12035. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1415, RIVERA DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MENDOZA LÓPEZ JOSÉ LUIS. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

18.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGRÍCOLA (PRODUCTOS DE JITOMATE), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 801, COMUNIDAD LA ZARTENEJA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VELÁZQUEZ VILLALPANDO CARLOS. NO. EXP. 12050. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA AGRICULTORA DE RIEGO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Ecología y Medio Ambiente, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGRÍCOLA (PRODUCTOS DE JITOMATE), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 801, COMUNIDAD LA ZARTENEJA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VELÁZQUEZ VILLALPANDO CARLOS. NO. EXP. 12050. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AGRÍCOLA (PRODUCTOS DE JITOMATE), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 801, COMUNIDAD LA ZARTENEJA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VELÁZQUEZ VILLALPANDO CARLOS. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 311, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ARMENTA PACHECO LUCILA. NO. EXP. 12166.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 311, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ARMENTA PACHECO LUCILA. NO. EXP. 12166. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 311, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ARMENTA PACHECO LUCILA . **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA**

ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS -----

20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 714 LOCAL 1, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SALDAÑA VÁZQUEZ MA. GUADALUPE. NO. EXP. 12292. -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA
Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 714 LOCAL 1, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SALDAÑA VÁZQUEZ MA. GUADALUPE. NO. EXP. 12292. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 714 LOCAL 1, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

QUE SOLICITA: LA C. SALDAÑA VÁZQUEZ MA. GUADALUPE . **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----**

21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CIRCUITO PASEO DEL LAUREL NO. 821, RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MA. DE LOS ÁNGELES. NO. EXP. 12334. -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:



Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD ALTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CIRCUITO PASEO DEL LAUREL NO. 821, RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MA. DE LOS ÁNGELES. NO. EXP. 12334. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CIRCUITO PASEO DEL LAUREL NO. 821, RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MA. DE LOS ÁNGELES. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ NO. 104 - A, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ BERNAL MA. ALEJANDRA. NO. EXP. 12341. .-----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA.
Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ NO. 104 - A, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ BERNAL MA. ALEJANDRA. NO. EXP. 12341. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ NO. 104 - A, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ BERNAL MA. ALEJANDRA. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----**

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PUNTO**, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

I.- POR SU PARTE EL LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, MANIFIESTA UN CORDIAL SALUDO EN ESTAS FIESTAS DECEMBRINAS Y LOS MEJORES DESEOS PARA EL PRÓXIMO AÑO 2023 A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO Y SUS FAMILIAS. -----

II.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNA COMO TITULAR DE LA “DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A LA C. ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA A PARTIR DEL DÍA.-----

III.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNA COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO AL C. **MARCELOS SALAS** A PARTIR DEL DÍA .-----

IV.- PO SU PARTE EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LES DESEA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO Y SUS FAMILIAS FELICES FIESTAS DECEMBRINAS Y LOS MEJORES DESEOS PARA EL PRÓXIMO AÑO 2023. -----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **18:40 (DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS)** SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **20 FOLIOS.**-----



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA
GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA
VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**



C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO